



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Sábado 17 de octubre	Número 237

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excma. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1987, ha aprobado:

1. El establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de Recaudación de Tributos Municipales y de otros Organismos Públicos.

2. La Ordenanza Fiscal del servicio de Recaudación.

3. La modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1 de «Derechos y tasas de Administración por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Provinciales, a instancia de parte».

4. La modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 5 por la prestación de servicios y utilización de maquinaria del servicio de Vías y Obras Provinciales.

Lo que se expone al público por plazo reglamentario de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el art. 188 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

Burgos, 10 de octubre de 1987.
El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

INTERVENCION

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1987, propuesta núm. 2 de Modificación de Crédito dentro del Presupuesto para 1987, por un importe de sesenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil ciento treinta y cinco pesetas (69.936.135), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el artículo 466.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

Burgos, 10 de octubre de 1987.
El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Servicio de Cooperación

Devoluciones de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación

se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Sáez Abad, S. A., vecino de Quintanalaranco, adjudicatario de las obras de «Saneamiento en Cerezo de Riotirón».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 septiembre de 1987.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6536.—2.075,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., vecino de Burgos, Avda. del Cid, 3, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso a Arrieta».

El mismo, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento camino de acceso a Dorofío».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 28 de julio de 1987. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6537.—2.075,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, calle Duque de la Victoria 15, adjudicatario de las obras de «Reparación C. V. BU-V-6012 de Castrillo de Rucios a N-623».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 31 de octubre de 1986. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6538.—2.500,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de

Juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 256/82 a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., de Burgos contra D. José Camareiro Pérez y esposa doña Eladia Gil de Diego, mayor de edad y vecinos de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma 1, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, de forma doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Aranda de Duero, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Fincas rústicas: 1. Tierra de regadío núm. 17 del plano de Concentración, al sitio de la Vega de Tore, de la localidad de Moradillo de Roa, partido de Roa y provincia de Burgos. Superficie de quince áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al Tomo 636, libro 16, folio 184, finca 2618. Valorada en 158.000 pesetas.

2. Tierra de regadío, número 18, de plano de Concentración al sitio de El Prado de la misma localidad que la anterior. Superficie de treinta y tres áreas y ochenta centiáreas. Valorada en 338.000 ptas.

3. Tierra de cereal seco, número 43 del Polígono 73 del Páramo, al sitio de Martona, de la localidad de Haza, partido de Roa y provincia de Burgos. Superficie de dos hectáreas, cuarenta y seis ár., y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 36, folio 20, finca 8.298. Valorada en 830.000 ptas.

4. Tierra de cereal seco número 81 del Polígono 2 del Páramo, al sitio de El Malaña, de la misma localidad que la anterior. Superficie de una hectárea, noventa y una áreas y sesenta centiáreas. Inscrita al Tomo 640, libro 36, folio 231, finca 8.509. Valorada en 790.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 3 de noviembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 3 de diciembre con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 4 de enero de 1988 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado,

una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando en suspenso el remate a resultados del precio que haya sido ofrecido en la subasta que se celebrará de forma doble y simultánea en los Juzgados indicados, a disposición de este Juzgado.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 26 de septiembre de 1987. — E./ (ilegible). El Secretario (ilegible).

6581.—9.300,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado al núm. 193/87, a instancia de Ruera Auto-

ción, S. A., contra Julián Pérez Gómez, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vehículo Nissan Patrol APL, largo, matrícula BU-1898-J, valorado en un millón doscientos mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día once de noviembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día once de diciembre, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día once de enero de 1988 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6699.—5.295,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo 353/85, seguidos en este Juzgado al número indicado a instancia de D. Luciano Saavedra Pardo, de Burgos, contra D. Silvano González Gonzalo, D. Marcial Montero Pascual, D. Manuel Díez Sánchez, D. Eliseo Rodríguez Calderón, D. Félix Jiménez Romo, D. Andrés Alcalde Vivancos, D. Heliodoro Ramos Maté, D. Casimiro Guerrero Villahizán, D. Francisco Ibáñez Abad, D. Cesar Arnáiz Girón y don José Luis Abajo Hontoria, vecinos de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Bienes inmuebles:

1. Camión marca Pegaso-1083 matrícula BU-4715, valorado en pesetas 250.000.

2. Camión Barreiros-8235, matrícula BU-5313-B, valorado en pesetas 600.000.

3. Tractor-camión Mercedes Benz-LPS 1932-32, matrícula BU-7551-A, valorado en 600.000 pesetas.

4. Semiremolque plataforma SRP-2E matrícula BU-176-R, valorado en 350.000 pesetas.

5. Tractor-camión M-K 3101-D-19-S, matrícula BU-4895-D, valorado en 200.000 pesetas.

6. Camión Pegaso 1060/52 matrícula M-7759-D, valorado en pesetas 300.000.

7. Semiremolque plataforma TRAYIONA, matrícula BU-00420-R, valorado en 600.000 pesetas, todos ellos en poder de los propietarios demandados.

Bienes e inmuebles:

1. Local semisótano sito en Burgos Barriada Juan XXIII, núm.25; local núm. 2 de 25 m², valorado en 750.000 pesetas.

2. Vivienda en el Paseo de los Pisones, 18 y 20 de Burgos, 1.º A, valorado en 2.660.000 pesetas.

3. Vivienda sita en la calle San Isidro, 3, de Burgos, 1.º A, valorado en 3.680.000 pesetas.

4. Vivienda sita en la calle Victoria, 188, de Burgos, 5.º D, valorada en 2.960.000 pesetas.

5. Vivienda sita en la c/ Francisco Gran Montagne, 6 y 8 de Burgos, 1.º B, valorada en 2.800.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día cinco de noviembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día cuatro de diciembre con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día cinco de enero de 1988 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6617.—8.100,00

Juzgado de Distrito número dos

Don José Alberto Gallego Laguna,
Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió juicio verbal civil número 34/86, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Burgos, representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón contra D.ª María Rocío Tomé González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de diciembre, a las once horas en primera subasta; el cuatro de enero, a las once horas en segunda subasta y el veintinueve de enero, a las once horas, en tercera, si resultasen desiertas las precedentes.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por ciento del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y exhibir asimismo el D. N. I.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación, rebajado en un 25 por ciento, y en tercera, podrán hacerse cualquier postura ya que sale sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta.

Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el núm. 12 de la calle Burgense de esta ciudad, haciendo esquina a la calle Santa Cruz. Ocupa una superficie de unos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, por el que su titular arrendatario satisface una renta mensual de sesenta mil pesetas, según declaración verbal de quien dijo ser titular del negocio denominado «Comercial Mirabueno», saliendo a subasta los derechos de arrendamiento y traspaso. Valorados a estos efectos en dos millones de pesetas.

Dado en Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez José Alberto Gallego Laguna.

6618.—6.405,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas número 731/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 2 de octubre de 1987. En nombre de Su Majestad, D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 731/87, a virtud de diligencias previas núm. 700/87, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra Christian Louis León Loricón, mayor de edad, y con último domicilio conocido en Luyeres L'Aube (Francia), y como responsable civil subsidiario Sarl Transport Adam Jacques, con último domicilio conocido en Francia, la Chapelle-Saint Luc, sobre imprudencia con daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Christian Louis León Loricón, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado de daños, a la pena de multa de 5.000 pesetas, pago de costas, y a que indemnice al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la cantidad de noventa y seis mil trescientas pesetas, declarando responsable civil subsidiario a Sarl Transport Adam Jacques, y devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Christian Louis León Loricón y Sarl Transport Adam Jacques, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose contar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 3 de octubre de 1987. — El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio de faltas número 915/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 2 de octubre de 1987. En nombre de Su Majestad, D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 915/87, a virtud de diligencias previas núm. 947/87, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, figurando como inculpado Fernando Mendes Casares, mayor de edad y vecino de Oviedo, Monte Gamonal, núm. 2, y como responsable civil subsidiario Frutas Gijón, domiciliado en Siero (Asturias), Polígono Nuevo Granda, y como perjudicados Jean André Delfau Pontex y Transports Internationaux «Fauthoux», en la actualidad en ignorado paradero, sobre imprudencia con daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fernando Mendes Casares, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado de daños, a la pena de multa de 10.000 pesetas, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago y pago de costas, con reserva de acciones civiles para los perjudicados. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Teresa Monasterio. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jean André Delfau Pontex y Transports Internationaux «Fauthoux», que se hallan en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 3 de octubre de 1987. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas número 1.024/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 22 de septiembre de 1987. En nombre de Su Majestad, D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 1.024/87, a virtud de diligencias previas núm. 40/87, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, contra Ana Belén Lázaro Sebastián, mayor de edad, soltera, sus labores y con domicilio en Burgos, calle Manuel de la Cuesta, letra E, sobre falta contra la propiedad, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Ana Belén Lázaro Sebastián, de la falta de contra la propiedad, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ana Belén Lázaro Sebastián, que se halla en

ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponer recurso de apelación, en Burgos, a 28 de septiembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de demanda de separación conyugal núm. 199 de 1987, seguidos a instancia de doña Azucena Martínez Aizpuru, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Miranda de Ebro, contra su esposo D. Julián Expósito López de Mata, mayor de edad, casado, y actualmente en ignorado paradero, sobre solicitud de demanda de separación conyugal, por la presente se emplaza al demandado D. Julián Expósito López de Mata, a fin de que en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador, contestando la demanda, bajo los apercibimientos legales si no compareciere, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en Secretaría de este Juzgado, pudiendo pasar a recogerlos en días y horas hábiles.

Dado en Miranda de Ebro, a 21 de septiembre de 1987. — La Secretario Judicial (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

D.ª M.ª José Rodríguez Dupla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su Partido.

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía, núm. 39/87, sobre acción reivindicatoria de propiedad, cuantía pesetas 8.000.000, promovido por el Ayuntamiento de Torresandino, representado en autos por el Procurador

D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra los demandados D. Fernando Bringas Collado, cuyo último domicilio era en Bilbao calle Marcelino Oreja, 5, 6.º, y contra la esposa del anterior D.ª Francisca Fernández Araujo, con el mismo domicilio, encontrándose ambos en paradero desconocido, en dichos autos se ha dictado resolución, con fecha de hoy, conteniendo el siguiente particular:

«Y conforme a lo solicitado por la parte actora, se emplaza y cita a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, D. Fernando Bringas Collado y su esposa doña Francisca Fernández Araujo por el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer en autos, bajo apercibimientos legales correspondientes si no lo verifican, a cuyo efecto se expide el correspondiente edicto que se entrega al Procurador Sr. Gutiérrez Gómez.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, actualmente en paradero desconocido don Fernando Gringas Collado y su esposa doña Francisca Fernández Araujo, a los fines acordados, se libra el presente edicto, que firmo en Lerma a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez María José Rodríguez Dupla. — El Secretario (ilegible).

6510.—3.600,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Elena Tamargo San Pedro, Secretaria del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 16/87, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 12 de enero de 1987, en la carretera Nacional 120 (Logroño-Vigo), término municipal de Vitoria de Rioja, en Burgos, al colisionar los vehículos EG-01-35 (P), con semirremolque, matrícula L-70212 (P), con el VD-228314 (CH) y éste, a su vez, con el BU-2408-E, se ha dictado sentencia en los mencionados autos, cu-

yo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Belorado, a 16 de septiembre de 1987. — Habiendo visto doña María del Carmen Laso Hermoso, Juez de Distrito de Belorado y su comarca, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas ante este Juzgado bajo el núm. 16/87, en las que son parte, además del Ministerio Fiscal, como denunciado Amílcar Liborio Lorvado, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Barrio Alcovaca (Portugal), y como perjudicados la Sociedad Camionagem Perola Ouriense Lda., con domicilio social en QT, Carmo, RBLT 3, de 2685 Sacavem (Portugal), Manuel Enrique Pereira Crespo, mayor de edad, casado, vecino de Eh. de Praz L'Eveque, 20 de 1030 Bussiguy Pres Lausanne (Suiza), Francisco Javier Casado Alamo, mayor de edad, casado, vecino de Logroño, con domicilio en c./ Beratua 43-45, 1.º A, María Lourdes Espejo Martín, mayor de edad, casada, con el mismo domicilio que el anterior y Ana Cristina Casado Espejo, menor de edad, soltera, con el mismo domicilio que los anteriores, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de este procedimiento a Amílcar Liborio Lorvado, declarado de oficio las costas procesales causadas en el mismo y reservando las pertinentes acciones civiles a los perjudicados.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de veinticuatro horas, para ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María del Carmen Laso Hermoso. (Rubricado)».

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y sirva de notificación en forma a Amílcar Liborio Lorvado, a la Sociedad Camionagen Perola Ouriense Lda., y a Manuel Enrique Pereira Crespo, de la sentencia dictada, expido y firmo la presente en Belorado, a 16 de septiembre de 1987. — La Secretaria María Elena Tamargo San Pedro.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

José Pinto, domiciliado en Francia, para que el próximo día 11 de noviembre, y hora de las 11,20, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.124 de 1987, por imprudencia con daños y lesiones, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Pablo González Cañizares, con D. N. I. 40460538, hijo de Pablo y Dolores, con domicilio en c./ Cardebeu, núm. 5, de Llinas del Valles (Gerona), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 1 de diciembre y hora de las 9,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.623 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Mimoun Hazzar, con domicilio en calle Kenlsevaststraast núm. 607, en 1382-0 A Weesp, Holanda, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.699 de 1987, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y

a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales.

María Luisa Correia Nobre; Cecilia Do Carmo Nobre; Leonor Esteves Pereira; Eunice María Esteves; Joao Antonio Mesquita; José Joaquín De Matos; Avelino Augusto Nobre; Artur Tavares Pereira; Luis Tavares Pereira, todos ellos implicados en el mismo accidente y en la actualidad en ignorados paraderos, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhiban los interesados el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que pongan a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, y los lesionados ser reconocidos por el Médico forense; bajo los apercibimientos legales. Juicio de faltas núm. 1.701 de 1987.

Mohamed Quakka, con domicilio en Ave de la Gloire 77, appt. 264, Toulouse, Francia, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.696 de 1987, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados y haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo los apercibimientos legales.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Francisca García, mayor de edad, con domicilio en 18 Allec Aune de Beaupas de París, 75018 Francia, y en la actualidad en ignorado pa-

radero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, a celebrar el juicio de faltas núm. 872 de 1987, que tendrá lugar el día 12 de noviembre y hora de las 10,10 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Patrick Jean Yves Moree, mayor de edad, con domicilio en Francia, Eme Rue de la Fraternidad, número 93240; y a la Compañía La Garantie Mutuelle Des Fonctionnaires con domicilio en Francia; y a Antonio Francisco López, con domicilio en Francia, Avda. de la Corte D'Argent Maroheprimer, Burdeos; a la Compañía Gan-Mr, La Roche Georges, Agent General, Boite Postale 11, en Francia, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de prestar declaración y celebrar el juicio de faltas núm. 848 de 1987, que tendrá lugar el próximo día 12 de noviembre y hora de las 10,20 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse y previéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Félix Santos Arrieta López, mayor de edad, casado, escayolista, vecino de Vitoria, internado en la Prisión Provincial de Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 642 de 1987, que tendrá lugar el día 12 de noviembre y hora de las 10,00 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLADIEGO

Valeri Aubert González, con último paradero conocido en Rue de la Tombe Isoire núm. 13, París, a fin de que comparezca en este Juzgado y su Sala Audiencia, el próximo 27 de noviembre, a las

10,30 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 7 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Pieter Daan Aartsen, con domicilio en Holanda; y a Van Amerongen B. V. Int. Transport Ambachts Weg, de Holanda, ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de diez días, para recibirles declaración en las Diligencias núm. 252 de 1987, y demás que se consideren necesarias.

JUZGADOS MILITARES

CAPITANIA GENERAL DE LA REGION MILITAR PIRENAICA OCCIDENTAL

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1

Anulación de requisitoria

D. Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Vizcaya y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, existente contra José Serrano Rabasort, hijo de Alfonso y de Carmen, de estado soltero, nacido Baracaldo (Vizcaya), el día 10 de abril de 1964, con D. N. I. núm. 14.597.990, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), calle bloque 108, portal 57, encartado en el sumario ordinario número 94/84, que sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de desertión, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos, a 1 de octubre de 1987. — El Comandante Auditor Juez Togado, Enrique González Santos.

CAPITANIA GENERAL DE LA 2.ª REGION MILITAR-SUR

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2

D. Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa núm. 317-2-86, instruida al soldado Abelardo Carazo de Andrés, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Burgos.

Melilla, a 25 de septiembre de 1987. — El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.

MINISTERIO DE JUSTICIA TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 9 del año 1985.

Persona a quien se cita: María Teresa López Barriocanal.

Número de expediente: 248-249 de 1987.

Persona a quien se cita: D. Lucio Bermejo Soto.

Sin domicilio conocido y residentes que han sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1987. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Cédula de emplazamiento

En el recurso Contencioso Administrativo núm. 607/86, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra Decreto del Presidente de la Diputación Provincial de Burgos de 25-4-1984, reclamando el ingreso de 1.916.295 pesetas para cubrir responsabilidades de obras en la carretera BU-8221, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia. — En Burgos, a 30 de septiembre de 1987. — Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y en vista de lo manifestado en el mismo por el Procurador de la parte recurrente, desconociéndose el actual domicilio y paradero de la posible interesada, la Compañía de Trabajo y Obras Públicas, S. A. (TOPSA), que tuvo domicilios en Zamora y Alcalá de Henares, hágase saber a la misma, por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de esta Sala, la pendencia del presente recurso, emplazándola para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de los edictos, pueda personarse en los autos, si le conviniere, en la forma prevenida en la Ley de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación del procedimiento sin su presencia y sin hacerle más notificaciones de clase alguna de las resoluciones que recayeren y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Expídase el correspondiente oficio con el edicto para el «Boletín Oficial».

Así lo propongo y firmo. — Conforme: La Sala. — El Presidente, José Luis López Muñiz. — El Secretario, Licinio Vaquero. — (Rubricados).

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a la interesada la Compañía de Trabajo y Obras Públicas, S. A. (TOPSA), por su ignorado parade-

ro, expido y firmo la presente en Burgos, a 30 de septiembre de 1987. — El Secretario, Licinio Vaquero.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 836/87, interpuesto por D. Oscar Terreros Herce, contra resolución del Tribunal Militar de la Región Militar de Burgos, que declara apto para el Servicio Militar al recurrente.

—oOo—

Número 893/87, a instancia de D. José María Ranedo Martínez, Capitán de Oficinas Militares, domiciliado en Burgos, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de 4 de agosto de 1987, desestimando recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo del Mando Superior de Personal del Cuartel General del Ejército (Ministerio de Defensa), denegando la solicitud del recurrente de ascenso a Comandante del Cuerpo de Oficinas Militares.

—oOo—

Número 780/87, a instancia de D. Teodoro Sánchez Martín, Teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas, contra resolución del Ministerio de Defensa (Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, denegándole la rectificación de su número de escalafonamiento.

—oOo—

Número 886/87, a instancia de D. Alejandro Martínez Elipe, contra el acuerdo del Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 23 de julio de 1987, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la misma Dirección General, de fecha 27 de diciembre de 1985, sobre el reconocimiento de servicios prestados a la Administración.

—oOo—

Número 888/87, a instancia de D. Alejandro Martínez Elipe, contra resolución del Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 23 de julio de 1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Dirección General de noviembre de 1985, sobre conversión de la antigüedad devengada a la nueva fórmula de trienios.

—oOo—

Número 905/1987, a instancia de D. Francisco Javier Ruiz Sanz y doña Julia Felisa Varona Potes, de Miranda de Ebro, representados por el Letrado D. Cipriano Pampliega García, contra acuerdo de 4 de agosto de 1987 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, desestimando recurso de reposición formulado por los recurrentes indicados, contra liquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos o arbitrio de plusvalía, por transmisión de la vivienda núm. 4 M-13, sita en el poblado de ENCE, de Miranda de Ebro, liquidación número 87/255, expediente 1.389/86.

—oOo—

Número 900/87, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica, S. A., Iberduero, S. A., representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, contra Decreto de la Alcaldía de Burgos, de 8 de septiembre de 1987, desestimando recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra retenciones efectuadas por el concepto de tasa por expedición de documentos, en el pago de facturas, realizadas por la Depositaria Municipal el día 13 de agosto de 1987, mandamientos de pago núms. 6.074/87, 6.073/87, 6.072/87, 6.109/87, 6.107/87, 6.108/87, 6.105/87 y 6.106/87.

—oOo—

Número 897 de 1987, interpuesto por D. Carlos Vázquez Arroyo, de Burgos, contra resolución del Excelentísimo Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 15-9-1987, desestimando recurso de alzada contra el acuerdo del Mando Superior de Personal del Cuartel General del Ejército, denegando solicitud del recurrente para el ascenso a Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares.

—oOo—

Número 898/87, a instancia de D. Fidel Miguel de Diego, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 28 de julio de 1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Mando Superior de Personal del Cuartel General del Ejército (Ministerio de Defensa), denegando solicitud del recurrente para el ascenso a Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares.

—oOo—

Número 896/87, a instancia de D. Alejandro Soto Blanco, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 15 de septiembre de 1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Mando Superior de Personal del Ministerio del Ejército (Ministerio de Defensa), en el que solicita ascenso a Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares.

—oOo—

Número 308/87, interpuesto por D. Alfredo Robles Bayón, representado y defendido por el Letrado D. Angel Marquina Ruiz, contra resolución de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 10 de enero de 1987, que desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente, aspirante a la plaza de Médico Neurólogo del Hospital Provincial, de dicha Entidad, por supuestas irregularidades durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

—oOo—

Número 887/87, a instancia de Constructora Peache, S. A., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra desestimación presunta por silencio administrativo por el TEAP de Burgos, de recurso económico-administrativo presentado por la recurrente en 17 de julio de 1986, contra la rectificación en la liquidación del impuesto sobre el valor añadido, efectuada por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar—dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia—, en la certificación de revisión núm. 1, expedida por dicho Organismo en su calidad de contratante de la obra de un cen-

tro de E. G. B., de ocho unidades, en Capíscol-Burgos, del que es adjudicataria la recurrente indicada.

—oOo—

Número 889/87, a instancia de Constructora Peache, S. A., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra desestimación presunta por silencio administrativo por el TEAP de Burgos, de recurso económico-administrativo presentado por la recurrente en 17 de julio de 1986, contra la rectificación en la liquidación del impuesto sobre el valor añadido, efectuada por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar—dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia—, en la certificación de revisión núm. 1, expedida por dicho Organismo en su calidad de contratante de la obra de un centro de E. G. B., de tres unidades, en Trespaderne (Burgos), del que es adjudicataria la recurrente indicada.

—oOo—

Número 899/1987, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica, S. A., IBERDUERO, S. A., representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, contra Decreto de la Alcaldía de Burgos, de 8 de septiembre de 1987, desestimando Decreto de reposición interpuesto por la recurrente contra retenciones efectuadas por el concepto de tasa por expedición de documentos, en el pago de facturas, realizadas por la Depositaria Municipal el día 13 de agosto de 1987, mandamiento de pago núm. 6.071/87, por importe de 217.621 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1.º de octubre de 1987.—
El Secretario, Licinio Vaquero. —
V.º B.º El Presidente, José Luis López-Muñiz.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Edicto de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 77/87, seguidos a instancia de D. Jesús García Serrano y otros, contra la empresa Manuel Gil Pérez, S. A. (MAGILSA), con domicilio en Madrid, calle Blasco Garay, núm. 69, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles, depositados en la Prisión Central de Burgos, siendo el depositario de los mismos su Director D. Martiniano Martín Vicente, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

- 1 sierra de rueda con mesa, 25.000 pesetas.
- 16 carretillas eléctricas, pesetas, 16.000.
- 1 vibrador de cemento, 30.000.
- 1 escalera, 3.000.
- 1 cizalla de hierro, 20.000.
- 3 cuerpos de andamio, 7.500.
- 1 compresor Hilti con manguera y martillo, 200.000.
- 16 caballetes, 32.000.
- 1 manguera de 600.000 calorías y 1 quemador Plaiter, 800.000.
- 1 depósito de expansión, 100.000.
- 50 metros de manguera, pesetas, 80.000.
- 37 viguetas, 74.000.
- 100 cuerpos de andamio, pesetas, 240.000.
- 15.000 tejas, 300.000.
- 107 viguetas, 214.000.
- 2 hormigoneras, 60.000.
- 15.000 ladrillos, 150.000.
- 1 sierra de disco con mesa, 20.000.
- 3 llaves de compuerta de 3 pulgadas, 25.000.
- 5 carretillas de metal, 10.000.
- 1 manguera de 50 metros, pesetas, 3.000.
- 6 palas, 3.000.
- 14 puertas de hierro, 10.000.
- 30 tubos metálicos, 150.000.

- 2 puertas de hierro grandes, 100.000.
- 1 compresor grande y 1 hormigonera, 100.000.
- 1 Dumper, 200.000.
- 3 cubos de subir la masa, 2.000.
- 15.000 tejas, 300.000.
- 25.000 ladrillos, 250.000.
- 960 bloques de bovedilla, pesetas, 120.000.
- 20.000 kilos de vigas, 600.000.
- 15.000 kilos de mayazo, pesetas, 750.000.
- 70 tablonos, 70.000.
- 100 fardos de aislamiento, 100.000.
- 30 picos, 15.000.
- 7 palas, 3.000.
- 1 guillotina de baldosa, pesetas, 10.000.
- 50 metros de manguera de agua, 4.000.
- 400 metros de manguera eléctrica, 50.000.
- 1 máquina de soldar, 30.000.
- 20 calderetas, 10.000.
- 6 sillas de oficina, 12.000.
- 4 mesas de oficina, 30.000.
- 2 casetas de obra, 60.000.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 23 de noviembre de 1987.

Segunda subasta: 21 de diciembre de 1987.

Tercera subasta: 18 de enero de 1988.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bie-

nes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. El Secretario (ilegible).

6476.—5.895,00

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa números 273/85 y 284/85 seguidos a instancia de D. José María Fernández Anunciabay y otros, contra Talleres Mirco, Sociedad Cooperativa, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble, propiedad de la empresa apremiada:

Rústica: Heredad al sitio de Cascajos, municipio de Miranda de Ebro, de 26 áreas. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente:

En el sector Norte-Este, con frente al camino para Bayas, se ha construido un pabellón para usos industriales de planta baja de 580 metros cuadrados de superficie; y adosado a su lateral derecha al pabellón anterior, se ha construido otro pabellón para usos industriales de 864 m.², de planta baja. Al margen de la inscripción primera del primer pabellón, figura nota de haberse concedido por el Ayuntamiento de esta ciudad la construcción del pabellón con carácter provisional y la demolición del mismo cuando lo acuerde el Ayuntamiento sin derecho a indemnización. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.023, libro 195, folio 177, finca núm. 19.736.

Precio de avalúo: 16.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las 12,00 horas, en las siguientes fechas:

1.ª subasta: 7 de diciembre de 1987.

2.ª subasta: 11 de enero de 1988.

3.ª subasta: 15 de febrero de 1988.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar previamente el 20 % del precio del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta: Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 1 de octubre de 1987. — El Secretario, (ilegible).

6548.—6.930,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Se tramita en esta Dirección Provincial expediente núm. 87/0023, incoado por «Infracción a las nor-

mas de Seguridad e Higiene», en el accidente de trabajo sufrido por el productor D. José Landa Ros, cuando prestaba sus servicios en la empresa Construcciones Miraebro, S. C., cuyo último domicilio era calle Cid, núm. 2-6.º, de Miranda de Ebro, a la que se notifica para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Y para que conste y sirva de notificación legal, se expide esta certificación en Burgos, a 29 de septiembre de 1987. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Convenios Colectivos

Resolución de 1 de octubre de 1987, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la aprobación y publicación del acta de adhesión del Centro de Trabajo de la localidad de Aranda de Duero (Burgos), de la Empresa «Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A.» (CASBEGA), al Convenio Colectivo que referida Empresa tiene suscrito para sus Centros de Barajas y Fuenlabrada (Madrid).

Visto el texto del acta suscrita por los representantes de la Dirección y Delegado de Personal del Centro de Trabajo de Aranda de Duero (Burgos), de la Empresa «Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A.» (CASBEGA), recibida en este Organismo el día 29 del pasado mes de septiembre, en la que se toma el acuerdo de adherirse este Centro al Convenio que dicha Empresa tiene suscrito para los Centros de Trabajo de Barajas y Fuenlabrada (Madrid), que fue firmado reglamentariamente el día 21 de abril del presente año y de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 del Estatuto de los Trabajadores y en el 2.º del Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sin apreciarse en él infracción alguna de normas de derecho necesario.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión negociadora y a las partes.

2.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 1 de octubre de 1987. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

ACTA

En Aranda de Duero, y siendo las 13,30 horas del día 21 de abril de 1987, se reúnen D. Jesús Maestro San José, como representante legal de la Empresa Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A. y D. José Luis Hortigüela Rasero, como representante de los trabajadores (Delegado de Personal) del Centro de Aranda de Duero (Burgos), sito en Avda. Castilla, 43.

Ambas partes se reconocen legitimadas para negociar y, de común acuerdo, deciden adherirse al Convenio Colectivo firmado en Madrid el día 3 de abril de 1987, entre la Empresa y la Comisión Negociadora de los centros de Barajas y Fuenlabrada, y comunicarlo a la autoridad laboral competente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,00 horas en Aranda de Duero, a 21 de abril de 1987. — Firmas ilegibles.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes

por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

R. I. 2.718; Exp.: 41.058; F. 1.980.

Línea eléctrica a 20 kv. al Centro Transformación Mijangos - Río Nela.

Término Municipal: Trespaderne. Parcela núm. 9.—

Propietarios.—

Felipa Fernández S. Martín, San Martín de la Ascensión, 1, Bilbao.

Misericordia Fernández San Martín, Santa Clara, 3, 9.º derecha, Bilbao.

Ascensión Fernández San Martín, Cocherito de Bilbao, 2, 9.º izquierda, Bilbao.

José Ramón Fernández San Martín, La Senyera, 16, Valencia.

Joaquín Fernández San Martín, Avda. del Cid, 59, Burgos.

Paraje. — El Regollo.

Afección. — 200 m. de vuelo; 0,36 m.² apoyo 6.

Burgos, 29 de septiembre 1987. —El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6429.—2.475,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. 2.718. — Exp. 41.418. — F. 2.046.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica en la Merindad de Montija.

Características principales. — RBT en haz trenzado sobre postes de hormigón y posada en fachada en el sector denominado Hedesa, de la Merindad de Montija.

Presupuesto: 1.522.738 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de septiembre 1987.
El Delegado Territorial, accidental,
Galo Barahona Alvarez.
6430.—1.950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Exp. 41.417. — F. 2.044.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación: Atender las necesidades de servicio eléctrico en nuevas zonas urbanizadas en Miranda de Ebro.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 Kv., de 390 metros de longitud y C. T. en caseta prefabricada con transformador de 630 Kva. de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V., en la calle Ronda del Ferrocarril de Miranda de Ebro.

Presupuesto: 7.727.406 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de septiembre 1987.
—El Delegado Territorial, Ricardo Izarra Fernández.

6435.—2.250,00

Autorización administrativa. — Declaración en concreto de utilidad pública.

Asunto: Autorización administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de Instalaciones eléctricas en alta tensión.

R. I.: 2.718. — Exp.: 41.228. — F.: 2.002.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de

20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea aérea, a 20 Kv. Castejón-Calderuega, de 21.860 metros, con derivaciones a Sinovas, S. Simón, S. Bartolomé, Villanueva de Gumiel, Baños de Valdearados, Tubilla del Lago, Valdeande y Calderuega.

Cinco Cts. de 100 Kva. de potencia c/u y relación de transformación de 20.000/400-231-133 V. en Sinovas, Villanueva de Gumiel, Baños de Valdearados (dos) y Calderuega.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de septiembre 1987.
El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6437.—2.820,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Anuncio

D. Alfredo Beltrán y Beltrán, ha solicitado autorización para construir un muro de defensa y contención de la margen izquierda del arroyo Gorrión, aguas abajo del puente de la carretera de Trespaderne a Medina, en término municipal de Nofuentes, Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de agosto de 1987.
—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6600.—2.900,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta (Burgos), perteneciente al Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de dicha localidad, al cauce del río Modúbar, afluente del río Los Ausines, en término municipal de Carcedo de Burgos.

Nota - Anuncio

La descripción de las obras es la siguiente:

Fosa séptica de planta rectangular de 9,05 m. por 5,40 m. de lado y 2,70 metros de profundidad, dividida en dos cámaras iguales.

Adosada a la segunda cámara va colocada una cámara de descarga automática de planta rectangular de 5,40 m. por 3,00 m. de lado y 1,85 m. de profundidad. A continuación se distribuye el vertido en un lecho filtrante, rectangular de 4,70 m. por 8,00 m. de lado y una capa de filtro de 0,75 m. de espesor.

Como obras accesorias se coloca una arqueta arenera y rejilla de desbaste a la entrada de la fosa séptica y una arqueta de reunión a la salida del lecho filtrante.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Modúbar, afluente del río Los Ausines en término municipal de Carcedo de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 12 de abril «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril a fin de que en el plazo de

treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el veredicto anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, en la calle Muro, 5, durante el mismo periodo de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 18 de agosto de 1987. El Comisario de Aguas accidental, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

6599.—4.500,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, solicita autorización para efectuar obras de construcción de un camping en la zona de policía del cauce del río Pisuerga, en término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras solicitadas y descritas en la documentación presentada son:

Vallado de una superficie de 1,2594 Has. en donde ubicarán una zona de aparcamiento, una edificación para recepción, auto-servicios y bar, otra edificación para servicios sanitarios y 120 plazas de acampada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de septiembre de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6481.—2.535,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Interláser, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a túnel de lavado de coches y rulo para lavado de autobuses en parking de Caballería. Expediente 176-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de septiembre 1987. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6483.—2.595,00

Por D. Alfonso Sierra Sanz, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para ampliación de restaurante en bar sito en la calle Pablo Casals, núm. 25, bajo. Expediente 175-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la

indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de septiembre 1987. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6484.—2.595,00

Por Talleres Burgos, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de piezas metálicas en la calle Alcalde Martín Cobos, sin número. Exp. 190-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de septiembre 1987. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6517.—2.595,00

Por Debur, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de piezas metálicas en la calle Alcalde Fernando Dancausa, sin número. Exp. 189-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre informa-

ción pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de septiembre 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6516.—2.595,00

Por Electro Caor, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta mayor y reparación de maquinaria eléctrica en la calle Alcalde Martín Cobos, s./n. Exp. 191-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 24 de septiembre de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6598.—2.595,00

Habiéndose solicitado por Automoba, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de un camión

Pegaso, dotado de equipo de manipulación múltiple de contenedores, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 22 de septiembre 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6549.—1.950,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Fernando Fernández Ruiz, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro en la calle Los Hornos, esquina Real Aquende, con destino a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de Agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante los días de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6519.—2.520,00

Por D. Alfonso González Arevalillo, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, en la calle Avenida Comuneros de Castilla, con destino a Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6518.—2.475,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Félix Gayubo Gayubo, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso municipal para legalización de explotación ganadera, sita en el Barrio de Sinovas, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 5 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

6636.—1.590,00

Ayuntamiento de Lerma

D. Melchor Ruiz Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerma.

Hace saber: Que por resolución de esta Alcaldía Presidencia, de 5 de octubre de 1987, haciendo uso de lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 43.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se han delegado en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

a) La contratación de obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa (artículo 21.1.1 de la Ley 7/1985), siempre que no haga uso de esta facultad.

b) En todo caso, la contratación y concesión de obras, servicios y suministros que, excediendo de la cuantía señalada en el art. 21.1.1 de la Ley 7/1985, no tenga una duración superior a un año o no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual.

c) La concesión de licencias urbanísticas a que están sujetos los actos de edificación y uso del suelo, salvo que las Ordenanzas o Leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno, reservándose la competencia para resolver las solicitudes de obras menores y que no exijan la presentación de proyecto técnico.

d) La asignación individualizada del complemento de productividad y las gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

e) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal.

f) Contratar y despedir al personal laboral de la Corporación y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado en el ar-

tículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Lerma, 7 de octubre de 1987. — El Alcalde-Presidente, Melchor Ruiz Moreno.

Ayuntamiento de Villaverde del Monte**ORDENANZA FISCAL**

Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares

Fundamento legal y objeto:

Art. 1. — Ejercitando la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y al amparo de los artículos 199 b) y 212.20 del R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se establece, en este término municipal, una Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares.

Art. 2. — Dado el carácter higiénico-sanitario y de interés general, el servicio es de obligatoria aplicación y pago para toda persona física o jurídica sin excepción alguna.

Obligación de contribuir:

Art. 3.1. — El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de recogida directa; por los de conducción, trasiego, vertido, manipulación y eliminación de las basuras domiciliarias; de desperdicios industriales o comerciales; y otros similares.

Quedan dentro del ámbito de esta Ordenanza los derechos y residuos sólidos producidos como consecuencia de las siguientes actividades y situaciones:

- a) Domiciliarias.
- b) Comerciales y de servicios.
- c) Sanitarias.
- d) Abandono de enseres, muebles y vehículos.
- e) Industriales, de construcción en obras menores de reparación domiciliaria.

2. La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas

y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o no utilizados para eximirse del pago de la presente tasa.

3. Sujetos pasivos. — La tasa recae sobre las personas que poseen u ocupen por cualquier título viviendas o locales en donde se preste el servicio. En concepto de sujetos pasivos sustitutos vienen obligados al pago los propietarios de los inmuebles beneficiados por el servicio, sin perjuicio del derecho a repercutir la tasa sobre los inquilinos o arrendatarios.

Bases y tarifas:

Art. 4. — Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa:

a) Viviendas de carácter familiar, 3.500 pesetas.

b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, 7.000 pesetas.

d) Locales industriales, 7.000 pesetas.

Administración y cobranza:

Art. 5. — Se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza. A las altas o incorporaciones que no sean a petición propia, se notificarán personalmente a los interesados, una vez incluido en el Padrón no será necesaria notificación personal alguna, bastando la publicidad anual en el «Boletín Oficial» y tablón de anuncios municipal, para que se abra el período de pago de cuotas.

Art. 6. — Las bajas deberán cursarse antes del último día laborable del respectivo ejercicio para surtir efectos a partir del siguiente. Quiénes incumplan tal obligación, seguirán sujetos al pago de la exacción.

Art. 7. — Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir; por la Administración se liquidará en tal momento del alta, la Tasa procedente y quedará automáticamente incorporado al Padrón para siguientes ejercicios.

Art. 8. — La tasa por prestación del servicio de recogida de basu-

ras se devengará por años completos, el día primero de cada ejercicio, sin perjuicio que dentro de tal unidad puedan ser divididas por trimestres.

Art. 9. — Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el período voluntario y su prórroga, se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Partidas fallidas:

Art. 10. — Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquéllas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y defraudación:

Art. 11. — En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia:

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1988 y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación:

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de septiembre de 1987.

Villaverde del Monte, 2 de octubre de 1987. — El Secretario, (ilegible). — V.º B.º el Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

En cumplimiento del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al amparo de los artículos 38-d y 46-1, he tomado acuerdo y por Decreto de esta Alcaldía, ha nombrado Teniente de Alcalde a: D. Gregorio Arribas Casado.

Lo que se hace público en cumplimiento del mencionado Reglamento de O. y F.

Cilleruelo de Arriba, 28 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Jaime Briongos Calvo.

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Unico para el ejercicio del año 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 y concordantes de la Ley 7/1987 de 2 de abril.

El Olmedillo de Roa, a 2 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Valdorros

Arrendamiento de fincas de propios, masa común y desconocidos

En sesión celebrada el 29 de septiembre de 1987, por unanimidad, se acordó proceder a la subasta de fincas de masa común, desconocidos y propiedad del Ayuntamiento.

Objeto: Arrendamiento de fincas que a continuación se describen:

Lote 1.—

Enebral; Parc. 320; Políg. 4, de de 4-00-00 Ha.

Calzada; Parc. 10; Políg. 1, de 0-42-00 Ha.

Cubillo; Parc. 428; Políg. 6; de 0-23-60 Ha.

Cubillo; Parc. 434; Políg. 6; de 0-46-00 Ha.

Cubillo; Parc. 543; Políg. 7; de 0-27-60 Ha.

Lote 2.—

Enebral; Parc. 320; Políg. 4; de 4-00-00 Ha.

Rodero; Parc. 295; Políg. 3; de 0-05-80 Ha.

El Prado; Excluida; Políg. 3; de 0-50-00, parte de abajo, 1/4 total.

Duración del arriendo: 5 años o campañas agrícolas contadas de la

siguiente forma: 87-88, 88-89, 89-90, 90-91, 91-92, finalizando al 30 de septiembre de 1992.

Precio licitación: 50.000 pesetas al alza.

Forma de pago: La primera anualidad a la firma del contrato, los años siguientes por adelantado antes del 30 de septiembre, a partir del segundo año se incrementará el 8 %, aplicándose el incremento señalado en años sucesivos.

Fianza provisional: 15.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Condiciones especiales: Destino de las fincas: cultivos agrícolas; no se subarrendarán; en caso de fallecimiento tendrán derecho hasta la finalización del contrato los familiares directos, acreditándose el parentesco documentalmente.

Los costes de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y otros documentos que se precisen serán a costa del adjudicatario.

Legislación aplicable: El presente pliego de condiciones, legislación local y supletoriamente, legislación estatal.

Presentación de plicas: Hasta el 27 de octubre, a las 12 horas.

Apertura de plicas: El día 27 de octubre, a las 12,15 horas.

En caso de quedar desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta el día 3 de noviembre, siendo la presentación de plicas y apertura de las mismas a las 12 y 12,15 horas, respectivamente del día señalado.

Los interesados en la subasta deberán presentar en sobre cerrado los siguientes documentos:

Fotocopia D. N. I.

Justificante de ingreso de fianza.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I. domiciliado en, queda enterado de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones y ofrece la cantidad de (en número y letra), por las fincas, comprometiéndose al cumplimiento de las cláusulas aceptadas.

(Fecha y firma).

Valdorros, a 6 de octubre 1987. El Alcalde (ilegible).

6645.—4.500,00